

proximo mes de Nov.º por los ofizios de D.º Gonzalo Ma-
nuel Fuso, y de D.º Juan los se sortearon y boco la suerte
alos s.ºs D.º Juan.º Ruiz Regidor, y D.º Bernabe Pollar Ju-
rado =

D.º Pedro Lopez Lopez
y Muley

En la M. N. y M. L. Ciu.º de Lorca a treinta y un dias del
mes de octubre de mil setecientos cincuenta y ocho años se Junta
en un Consejo los s.ºs Lorca Justicia y Alcaldes de ella en la sala
que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al ser-
vicio de su Mag.º bien y utilidad de esta Republica es a saber
El s.º D.º Pedro Joseph Escobedo y Mula Abogado de los Reales Consejos
Regidor Decano y teniente de Corregidor que como tal ejerce
la Real Jurisdiccion por ausencia del s.º D.º Ger.º de las D.ºs de S.
Consejo de su Mag.º Corregidor en propiedad de esta d.ºha Ciu.º y
los s.ºs D.º Juan Gregorio Albuquerque, D.º Dami.º Martinez Qui-
rao y Ciu.ºela, D.º Juan Antonio Fuso Fernandez Pinero, D.º Miguel
de Sevilla D.º Alphonso Joseph Fernandez Osorio, D.º Joseph Garcia
Sarmiento y Zuniga, D.º Francisco Perez Monte, D.º Nicolas Monzó
D.º Juan.º Ruiz, D.º Pedro Gomez Thomas D.º Juan Leon, y D.º Diego
Leon Regidores ~ ~ ~

D.º Juan.º Xavier Pollar Jurado =

Despacho del Consejo
En este Ayuntamiento sea visto un Despacho del s.º D.º Ger.º de

En este Ayuntamiento sea visto un Despacho del s.º D.º Ger.º de

